

REF. EJECUTIVO DE GARANTIA REAL (PARA EJECUCIÓN)
DTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO
DDO. GONZALOALBERTO GIRALDO COLONIA
RAD. 760014003005-2018-00181-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente encontrándose pendiente para remitir a ejecución. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de marzo de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto trámite No. 289
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el presente proceso con autos de seguir adelante y aprobación de costas, se dispuso su remisión a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución para continuar con el trámite pertinente, encontrándose pendiente dicha actuación.

En vista de lo anterior, por secretaria procédase a la remisión inmediata del presente proceso. Sin más consideración este juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Por Secretaría procédase de inmediato la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae01f5b91d952b3b264e88fb6d95dc28cc199840896b66575f13fd2fc2d15406**
Documento generado en 05/03/2021 11:51:36 AM

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.39 DE HOY 6/03/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria

REF. EJECUTIVO DE GARANTIA REAL (PARA EJECUCIÓN)
DTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO
DDO. GONZALOALBERTO GIRALDO COLONIA
RAD. 760014003005-2018-00181-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>